



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUCHIATE 2021-2024



Suchiate, Chiapas; a 19 de Agosto de 2022

Oficio No. TM/62/2022

Asunto: Envío de Iniciativa de Ley de Ingresos 2023

DIP. MARIA DE LOS ANGELES TREJO HUERTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45, Fracción III, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas en vigor, en donde establece la obligación de presentar la Iniciativa de la “**Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023**”, elaborado de conformidad con los lineamientos correspondientes, anexando dicha información en forma magnética e impresa.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor.



Atentamente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHIATE 2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Sonia Eloina Hernández Aguilar
Presidenta Municipal

C.c.p. Archivo.-

Ley de Ingresos para el Municipio de Suchiate para el Ejercicio Fiscal 2023

TITULO PRIMERO Disposiciones Preliminares

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden Publico e Interés general y tienen por objeto regular la actividad Hacendaria del Municipio de Suchiate, Chiapas.

Artículo 2.- La Hacienda pública del Municipio de Suchiate, Chipas se integra con los Ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Rendimientos de sus bienes, Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- La Ley de Ingresos del Municipio de Suchiate, Chiapas, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos Municipal del Municipio o por una Ley posterior que así lo establezca.

La Ley de Ingresos Municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuara en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado.

Los Ingresos Municipales deberán destinarse a cubrir los gastos públicos, solo podrán afectarse un Ingreso Municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante Ley o Decreto.

Artículo 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el contribuyente deberá obtener de la Tesorería Municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

CAPITULO II Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos 2023

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Suchiate, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2023, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derecho, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; Así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimada que a continuación se enumeran:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHIATE 2021 - 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHIATE 2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHIATE 2021 - 2024
TESORERÍA MUNICIPAL

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE \$
TOTAL GENERAL	96,381,285.56
1.-IMPUESTOS	1,765,878.67
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	1,500,000.00
1.2 DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	230,878.67
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	0.00
1.5 DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	25,000.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	10,000.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	0.00
2.- DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	6,849,966.24
2.1.-MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	642,444.24
2.2.POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	100,000.00
2.3.-PANTEONES	10,000.00
2.4 RASTROS PÚBLICOS	80,000.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,000,000.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	2,250,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	5,000.00
2.8 ASEO PÚBLICO	250,000.00
2.9 INSPECCION SANITARIA	25,000.00
2.10 LICENCIAS	1,450,000.00
2.11 CERTIFICACIONES	80,000.00
2.12 LICENCIAS, PERMISOS,REFRENDOS Y OTROS	900,000.00
2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONSESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	0.00
2.14 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	57,522.00
2.15 POR REPRODUCCION DE INFORMACION	0.00
3.- CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	35,000.00
3.1.AGUA POTABLE	10,000.00
3.2.DRENAJE Y ALCANTARILLADO	15,000.00
3.3.-BANQUETAS Y GUARNICIONES	10,000.00
3.4 PAVIMENTACION EN LA VIA PUBLICA	0.00
3.5 ALUMBRADO	0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCION
SUCHIATE 2021-2024
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCION
SUCHIATE 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
SUCHIATE 2021-2024
TESORERIA MUNICIPAL

4.- PRODUCTOS	5,000.00
4.1.VENTA DE BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.2.ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.3.-LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUNICIPIO	0.00
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CREDITOS Y VALORES QUE POR ALGUN TITULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	5,000.00
4.6 OTROS	0.00
5.- APROVECHAMIENTOS	2,020,805.65
5.1 MULTAS	480,805.65
5.2 RECARGOS	0.00
5.3 REPARACION DEL DAÑO	0.00
5.4 CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	0.00
5.6 DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	0.00
5.8 TESOROS	0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	0.00
5.10 FIANZAS O CUSACIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	40,000.00
5.12 LOS DEMAS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES.	1,500,000.00
6.- INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL	85,704,635.00
6.1 FISM	54,708,304.00
6.2 FAFM	30,996,331.00

**Título Segundo
Impuestos**

**Capítulo I
Del Impuesto Predial**

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHATE 2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SUCHATE 2021 - 2024
TESORERIA MUNICIPAL